



Cataluña impondrá un impuesto a 80.000 pisos nuevos vacíos de bancos y promotores

«Habría que incentivar, no sancionar», piden desde Aproinco

E. D. REDACCIÓN / LA VOZ

El Departamento de Territorio y Sostenibilidad de la Generalitat de Cataluña anunció ayer la aprobación de un impuesto «a bancos, promotores y otras entidades jurídicas» que mantengan pisos vacíos, «con el fin de evitar la desocupación permanente de las viviendas e incentivar el mercado del alquiler». Según el consejero, Santi Vila (ERC), su departamento ha identificado unos 70 municipios donde existe una demanda acreditada de pisos y, en cambio, se acumulan las viviendas vacías. Su intención es gravar allí (y solo allí) las casas desocupadas nuevas (unas 80.000)

UN 17 % DEL PARQUE, AFECTADO

70	80.000	450.000
Municipios En los que hay pisos vacíos y demanda de vivienda.	Viviendas nuevas Parque afectado por el impuesto a bancos y promotores.	Casas vacías En Cataluña, entre nuevas y de segunda mano.

en manos de entidades financieras o empresas promotoras, bonificando lo que paguen en cuanto las pongan en alquiler.

«Tendrá sin duda mayor impacto que la medida demagógica aprobada en Andalucía. El impuesto que se propone tiene mucho más sentido y no tiene problemas de constitucionalidad —explica el profesor José

García Montalvo, de la Pompeu Fabra—. Además se puede aplicar con rapidez».

En Andalucía, añade García Montalvo, el decreto aprobado por la Consejería de Vivienda que permite llegar a la expropiación de pisos en manos de bancos o promotores es constitucionalmente «muy dudoso» y su aplicación será «muy limita-

da», porque «podrá favorecer a una cantidad mínima de familias al tener condiciones más estrictas que las del decreto del Gobierno para paralizar desahucios y viene con el límite de la disponibilidad presupuestaria». En el País Vasco, donde la amenaza de expropiación se ciñó a la vivienda de protección oficial, prácticamente no se expropió ninguna casa.

La medida, que responde al acuerdo de gobierno entre CiU y ERC, no afectaría en todo caso a las viviendas desocupadas propiedad de particulares, y el impuesto será «proporcional al número de pisos vacíos» que tenga cada entidad o empresa.

Desde Aproinco (Asociación Provincial de Promotores Inmobiliarios de A Coruña), su gerente, Juan José Yáñez, reclama mayor seguridad jurídica en torno al alquiler en lugar de medidas como las de Cataluña o Andalucía. «Para que los propietarios se animaran habría que incentivar, no sancionar», resumió. En su opinión, los responsables de Vivienda catalanes y andaluces «no han ido al fondo, no se han preguntado por qué esos pisos no se ofrecen en el mercado, y eso sucede por la débil tutela judicial que tienen los propietarios». Y añade: «Lo de las expropiaciones parece más de países como Venezuela».